

CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROFESORES CERTIFICADOS DE KALADANDA YOGA

1. COMPROMISO CON LOS ESTUDIANTES

La principal obligación profesional de los profesores registrados es hacia las personas a quienes enseñan. Los docentes cultivan las capacidades de todos los estudiantes por igual y los motivan a pensar y actuar de manera ética.

Los profesores:

- Desarrollarán y mantendrán relaciones profesionales con los estudiantes basadas en lo que sea más beneficioso para ellos.
 - Sustentarán su práctica en un proceso continuo de formación profesional, basado en el mejor conocimiento disponible en relación con los contenidos, la pedagogía y las técnicas prácticas.
 - Presentarán las enseñanzas desde un lugar informado y con una perspectiva equilibrada.
 - Promoverán el bienestar físico, emocional, social, intelectual y espiritual de los estudiantes.
 - Protegerán la confidencialidad de la información obtenida en el ejercicio de su labor profesional.
-

2. COMPROMISO CON PADRES, CUIDADORES Y FAMILIA

Los profesores reconocen que trabajan en colaboración con los padres, cuidadores y la familia de los estudiantes (en el caso de menores de edad). Reconocen el derecho de los cuidadores a ser consultados sobre el bienestar y el progreso de los niños, y respetan la autoridad parental, sin dejar de considerar que las decisiones profesionales deben orientarse siempre al mayor beneficio del estudiante.

En relación con los padres, cuidadores y la familia, los profesores:

- Procurarán involucrarlos en la toma de decisiones sobre el cuidado y la educación de los niños.
 - Establecerán relaciones abiertas, honestas y respetuosas.
 - Respetarán su privacidad.
 - Respetarán su derecho a estar informados sobre sus hijos, salvo en los casos en que ello no sea lo más beneficioso para el niño.
-

3. COMPROMISO CON LA PROFESIÓN

Basándose en la convicción de que la calidad de los servicios que brinda la profesión docente influye en la sociedad y en sus ciudadanos, los profesores harán todo lo posible por mantener y elevar los estándares profesionales, promover un clima que favorezca el ejercicio responsable de

la profesión y generar condiciones que atraigan a personas dignas de confianza a la labor educativa.

Para cumplir con sus responsabilidades hacia la profesión, los profesores:

- Fomentarán el interés de la profesión docente mediante una práctica ética y responsable.
- Se reconocerán a sí mismos como aprendices permanentes, comprometiéndose con su desarrollo profesional continuo.
- Actuarán con honestidad al declarar sus títulos, capacidades y experiencia.
- Contribuirán al desarrollo y la promoción de una política educativa sólida.
- Promoverán una cultura profesional abierta y reflexiva.
- Tratarán a sus colegas con respeto, colaborando con ellos y favoreciendo el aprendizaje de los estudiantes.
- Acompañarán a quienes se inician en la profesión.
- Respetarán la confidencialidad de la información de sus colegas, salvo cuando su divulgación sea requerida por la ley o responda a una necesidad profesional justificada.
- Intervendrán cuando la conducta de un colega vulnere gravemente este código ético.

Referencias

The Education Council Code of Ethics for Certificated Teachers
educationcouncil.org.nz/content/code-of-ethics-certificated-teachers-0